

Datos del Producto

Número de Registro: 22225 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 02/03/2000 Renovación: 18/09/2017 Caducidad: 31/08/2026

Nombre Comercial: CENTURION PLUS

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.

Route d'Artrix. B.P. 80

64150 Nogueres

FRANCIA



Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.

Route d'Artrix. B.P. 80

64150 Nogueres

FRANCIA



Composición

CLETODIM 12% [EC] P/V



Envases

Botella/bote de HDPE y PET de 250 ml (Ø 65 mm), 500 ml (Ø 87,5 mm), 1 (Ø 88 mm), 3 (Ø 106 mm), 5 (Ø 138,5 mm) y 10 l (Ø 179 mm).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Gramíneas anuales				
Adormidera	Gramíneas plurianuales	1 l/ha	1	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el estadio "el desarrollo de la 2ª hoja o par de hojas verdaderas" (BBCH 12) hasta el estadio "el tallo o la roseta han alcanzado el 20% de la longitud o grosor final" (BBCH 32). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales				
Ajo	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja (> 3 cm) claramente visible" (BBCH 12) hasta el estadio "El bulbo o fuste ha alcanzado el 50 % de su diámetro final" (BBCH 45).
	Gramíneas anuales				
Alcachofa	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "Desarrollo de la segunda hoja, o par de hojas verdaderas o verticilio" (BBCH 12) hasta el estadio "Órganos florales o botones florales visibles" (BBCH 51).
	Gramíneas anuales				
Alfalfa	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "Desarrollo de la segunda hoja, o par de hojas verdaderas o verticilio" (BBCH 12) hasta el estadio "Desarrollo de 9 o más hojas verdaderas o pares de hojas o verticilios" (BBCH 19).
	Gramíneas anuales				
Algodonero	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja, desplegada" (BBCH 12) hasta el estadio "9 o más hojas desplegadas 1); brotes laterales no visibles" (BBCH 19).
	Gramíneas anuales				
Cacahuete	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja verdadera desplegada" (BBCH 12) hasta el estadio "Las hojas de 50 % de las plantas se tocan entre las hileras" (BBCH 35).
	Gramíneas anuales				
Camelina	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo de la 2ª hoja o par de hojas verdaderas hasta que el tallo o la roseta han alcanzado el 20% de la longitud o grosor final (BBCH 12-32). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales				
Cebolla	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja (> 3 cm) claramente visible" (BBCH 12) hasta el estadio "El bulbo o fuste ha alcanzado el 50 % de su diámetro final" (BBCH 45).
	Gramíneas anuales				
Colza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2 hojas, desplegadas" (BBCH 12) hasta el estadio "2 entrenudos perceptibles" (BBCH 32).
	Gramíneas anuales				
Girasol	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "1er par de hojas desplegadas" (BBCH 12) hasta el estadio "9 o más hojas, desplegadas" (BBCH 19).
Leguminosas de grano	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	200-400 l/ha	Exclusivamente judía para grano, haba para grano y guisante para grano.
	Gramíneas anuales				
Patata	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja del tallo principal, desplegada (> 4 cm)" (BBCH 12) hasta el estadio "30 % de las plantas se tocan entre las hileras" (BBCH 33).
	Gramíneas anuales				
Remolacha azucarera	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2 hojas (1er par de hojas), desplegadas" (BBCH 12) hasta el estadio "30 % de las plantas se tocan entre las hileras" (BBCH 33).
	Gramíneas anuales				
Tomate	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" (BBCH 12) hasta el estadio "9 o más brotes apicales laterales, visibles" (BBCH 29).
	Gramíneas anuales				
Zanahoria	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar desde el estadio "2a hoja verdadera desplegada" (BBCH 12) hasta el estadio "Se alcanza el 50 % del diámetro esperado para la raíz" (BBCH 45).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	30
Alcachofa, Alfalfa, Zanahoria	40
Ajo, Cebolla, Leguminosas de grano, Patata, Remolacha azucarera	56
Cacahuete	60
Algodonero, Girasol	100
Adormidera, Camelina, Colza	120

Condiciones Generales de Uso



Herbicida contra malas hierbas en postemergencia. Aplicar al aire libre, en pulverización normal dirigida al suelo, con tractor o con lanza y/o mochila, en postemergencia del cultivo. Aplicar con todas las malas hierbas gramíneas completamente emergidas y con suficiente follaje para que puedan absorber el producto, antes de que entren en competencia con el cultivo. El momento óptimo de aplicación sobre las malas hierbas gramíneas va desde el estadio de 3 hojas hasta el ahijado en anuales y con tallos de 15-20 cm de longitud en perennes. Centurion Plus puede aplicarse en todo tipo de suelos. Para una completa absorción, Centurion Plus precisa tras la aplicación de, como mínimo, 1 hora sin que se produzcan precipitaciones. Malas hierbas sometidas a condiciones de estrés como sequía, heladas, inundaciones, decaimiento natural u otras condiciones ambientales que impidan un correcto crecimiento activo pueden no ser controladas debidamente, al interferir estas condiciones en la absorción y translocación de Centurion Plus. No aplicar con viento y, en cualquier caso, asegurarse de que la deriva no alcanza los cultivos y vegetación adyacente, especialmente los susceptibles, como los cultivos de gramíneas, cereales y maíz en particular. Debe considerarse el uso de boquillas anti-deriva para evitar que la deriva de la pulverización alcance las zonas vecinas, particularmente si se usa el producto en parcelas con cultivos adyacentes de cereales. No aplicar con temperaturas o humedad ambiente muy altas o muy bajas; para la aplicación, el rango óptimo de temperaturas va de 8 a 25°C con una humedad ambiental por encima del 65%. No efectuar labores de cultivo hasta, al menos, transcurrida una semana de la aplicación, para dar tiempo a que se produzca la translocación, especialmente en el caso de malas hierbas gramíneas perennes. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

• MEZCLA, CARGA

- o Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
- o Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019
- o Ropa de protección parcial tipo delantal, tipo PB 3 o PB4, según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009 o parcial de nivel C3 según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019
- o Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)

• LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con lanza y/o mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

• APLICACIÓN:

- o Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
- o Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019
- o Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo:

- o Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- o Calzado cerrado.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 208 -Contiene cletodim. Puede provocar una reacción alérgica. EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3:

- Para proteger los organismos acuáticos respétese una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m para alcachofa, algodón, patata, remolacha azucarera, girasol, tomate, alfalfa, zanahoria, cacahuete, ajo y cebolla, y 5 m para leguminosas de grano, colza, camelina y adormidera, hasta la zona no cultivada.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).
En la etiqueta deberá indicarse que contiene Metil ésteres de ácidos grasos (CAS 67784-80-9).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La Nafta disolvente del petróleo con CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor del 1%.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; adormidera, camelina tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."